



SELLO QVARTO
TE MARAVEDIS, AMO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA.

meo de claxzo mil veynte y seynta años los
señores D.ⁿ Joseph Fiaz Cabero, D.ⁿ Jacinto
Fiaz Lerón, Alcaldes ordinarios de esta Villa
por S. M. D.ⁿ Pedro Lopez Balero, D.ⁿ Pedro
Salgado, D.ⁿ Joseph Manuella claxzo, D.ⁿ
Juan de Campos Cayuela Procuradores Concesos
Justicia y Procurador de ella estando juntos
en el Ayuntamiento para tratar y conferir las
cosas que pertenecen al bien pp. de esta
Viveron de enhatención haçia combiene
para el servicio de ambas Magestades
y bien pp. de esta dicha Villa refage edicto
de un gobierno en el pueblo pp. a costumbre
de para su observancia y que el presente
fiel de fho. por el D.ⁿ Edicto a continuar
de este, y firmado p.^r S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
copias y fize en el sitio pp. a costumbre
de para que se observe a noticia de todos y
ninguno al efecto y por su rancia, por este
y firmen de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
hechos acordaron, firmados el fiel de fho. y
certifico con dichos señores en

